



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 017-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 17 de enero del 2025

### VISTOS:

Con Proveído N° 266-GlyDURA/MDT, Informe N° 065-2025-SGRRHhyBS-GAyR-GM-A/MDT; Informe N° 0002-2025-HNDZM-GlyDURA/GM/MDT: Solicita designación de Jefe de Proyecto de Inversión Pública para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LABORATORIO AMBIENTAL, SAN AGUSTÍN DE TORATA DISTRITO DE TORATA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO MOQUEGUA" Con CUI N° 2610803; Y.

### CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su Artículo 85.- Desconcentración 85.1. La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento.

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante Ley N° 32185. Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

Que, mediante Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica Ley N° 27785. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 32185. Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025. Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, denominado "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa". Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, Directiva N° 001-2012/MDT. Resolución Gerencial N° 37-2022-GM/MDT, aprueba la Directiva con código N° 004-2022-SGPPRyCT-GM/MDT, denominada "Normas y procedimientos para la Administración de Recursos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Torata".

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, se aprueba la directiva N° 001-2012-MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 227-2024-GM/MDT, de fecha 31 de octubre del 2024, designa al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, en el cargo de confianza de Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, dependiente de la Gerencia Municipal, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo previsto en el ROF y MOF de la entidad.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 199-2023-A/MDT, de fecha 04 de abril del 2023, resuelve artículo segundo desconcentrar y delegar, con expresa e inequívoca mención y estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, señaladas a continuación: Designar y Cesar, a los Residentes de Obra de los Proyectos de Inversión Pública e IOARRS y Responsables Técnicos de Fichas de Mantenimiento, con estricta observancia a la Directiva N° 001-2012/MDT "Normas y Procedimientos para la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## Nº 017-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 17 de enero del 2025

Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Torata", aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 020-2012-A/MDT de fecha 13 de enero del 2012.

Que, mediante Informe Nº 0002-2025-HNDZM-GlyDURA-GM/MDT, de fecha 06 de enero del 2025 el Ing. Yuri Johny Coayla Colana, Sub Gerente de Obras Públicas remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental el requerimiento de Jefe de Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LABORATORIO AMBIENTAL, SAN AGUSTÍN DE TORATA DISTRITO DE TORATA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** Con CUI Nº 2610803. Con el siguiente perfil profesional de la Carrera de Biología con experiencia en Gestión Pública, profesional colegiado, con habilidad vigente, experiencia General de 04 años, experiencia específica en el sector público de 02 años mínimo, por lo que se pide que a través de su despacho se gestione a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social para su atención de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, mediante Informe Nº 065-2025-SGRRHHyBS-GAyR-GM-A/MDT, de fecha 16 de enero del 2025, emitido por la Licenciada Soledad Antonia Choque Ramos, Sub Gerente de Recursos Humanos y Bienestar Social, remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la evaluación del Curriculum vitae del requerimiento para Jefe de Proyecto de Inversión para el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LABORATORIO AMBIENTAL, SAN AGUSTÍN DE TORATA DISTRITO DE TORATA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** Con CUI Nº 2610803. Que realizada la búsqueda del acervo documentario de la presentación de Curriculum vitae se ha podido visualizar el Expediente Nº 60 de fecha 03 de enero del 2025, presentado por el Blgo. JUAN CARLOS OCHOA CAIRO, solicitando puesto de trabajo laboral. Para lo cual mediante Informe Nº 0002-2025-HNDZM-GlyDURA/GM/MDT. Estando a lo solicitado por vuestro despacho esta Sub Gerencia mediante control previo Nº 005-2025 para contratación de personal procede con la verificación del FILE correspondiente al Blgo. Juan Carlos Ochoa Cairo, se procedió con la verificación siendo el resultado el siguiente, se concluye que el Blgo. Juan Carlos Ochoa Cairo, si cumple con el perfil requerido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, en consecuencia, cabe señalar dicha designación deberá ser con eficacia anticipada al 03 de enero del 2025.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú de 1993, Resolución de Alcaldía Nº 199-2023-A/MDT. Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Contrataciones con el Estado, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y estando a lo dispuesto por esta Gerencia.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Blgo. JUAN CARLOS OCHOA CAIRO, en el cargo de JEFE DE PROYECTO DE INVERSIÓN para el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LABORATORIO AMBIENTAL, SAN AGUSTÍN DE TORATA DISTRITO DE TORATA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** Con CUI Nº 2610803, bajo la modalidad de administración directa conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, con eficacia anticipada al 03 de enero del año 2025.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Rentas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución remitir copia a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional para publicar en el portal Institucional.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la notificación de la presente a las partes interesadas y a los demás Órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Torata.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
  
ARQ. HERLES NORDELL D. ZAMBRANO MINAYA  
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO  
URBANO RURAL Y AMBIENTAL

HNDZM/GlyDURA  
HEG-EL/GlyDURA  
Cc. Archivo  
SGOP  
SGRRHHyBS.  
c.c.